



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: martes, 04 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA ORDINARIA

Aprobación inicial del Proyecto de Obra Pública Ordinaria

Por Acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2026, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Obra Pública Ordinaria denominado de tramo de la Calle Adyacente a Camino del Viso nº 2 y dotación de acometidas. Uceda (Guadalajara), promovido por PERTENEO, S.L., cuyo objeto es la ejecución de las obras consistentes en urbanizar el tramo de calle existente dentro de la parcela situada en Camino del Viso nº 2 de Uceda (Guadalajara),

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente y la documentación técnica en:

. - En la sede electrónica municipal: <http://uceda.sedelectronica.es>.

Durante el mismo plazo podrán formularse las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas, mediante su presentación en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.



En el supuesto de que durante el período de información pública no se presenten alegaciones, el proyecto podrá entenderse definitivamente aprobado, si así lo prevé el acuerdo de aprobación inicial o la normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento de Uceda, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

En Uceda, (Guadalajara), a 27 de julio de 2026. Fdo: Domingo Canfran Ajo. Alcalde-Presidente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c76c7aa59aa2cc97371348fdd4349214ee0d2301